¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 1836. N. 4,061.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes.......7 Pesos
Números súeltos...........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Venta

De una quinta situada ensima de la Barranca del Rio, lindera con la del Sr. Arroyo, y se compone de 8 piezas y muchos árboles frutales. El terreno tiene como 3 cuartos de cuadra de un frente y del otro como dos cuadras, formando esquina.

Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No. 30. n8 tfs

Manual
De Urbanidad.

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso, Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.

Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136.

Aviso,

SE acaba de recibir un excelente surtido de zapatillas para hombre propias para tiempo de verano y para baile al infimo precio de $11 el par; id. de dos suelas á 12, advirtiendo que todo será de la ultima moda y mejor calidad. En el almacen calle de Maypú No. 59. n21 1mp.

Tratado de Esgrima á pié y á caballo

EN que se enseña por paincipios el manojo del florete, ó el juego de la espapa ó el sable: 1 tomo en pasta con láminas. Se hallará en la Libreria Argentina calle de la Victoria No. 136. n19

Interesante.

Se vende una casa nueva de azotea inmediata à la Plaza de Lorea compuesta de 6 piezas con 17 varas de frente y 70 de fondo en 10,500 pesos, pues ha costado 16,500 pesos.

Otra en el pueblo de Lobos inmediata á la Iglesia compuesta de 7 piezas, su terreno es de media cuadra de frente y una cuadra de fondo: ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recova num. 30 d2 3thf

Para recreo.

SE vende un terreno, situado en la calle principal de Barracas. Las personas que se interesaren por él pueden ocurrir á casa de Francisco Balbin, calle de la Victoria No. 39¾. d12 20s.

Se necesitan.

UN jardinero, un cocinero y un mucamo. Es preciso que el primero entienda de ingertar y que sea inteligente en el cultivo de plantas. El cocinero no deberá tomar durante las horas de trabajo, y el mucamo debe entender el servicio interior de una casa. Ocúrrase á la primera quinta sobre la barranca, pasada la Recoleta.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $1 each; a considerable redu ion will be made to those who buy by a ozen or gross

Se vende

Un criado jóven del interior de oficio botero, y apto para todo servicio, ocurrase á la calle de Cangallo número 127. d22 3p

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS,
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞Precio $5

Libr.ría Argentina.

Calle de la Victoria núm. 136, se han recibido las obras siguientes.

Lectura entretenida.

El Castillo de Martenau, ó el pacto singular, 2 tom.
Las Calaveras ó la Cueva de Benidoleig, 1 tom.
El retratro de una corte ó la vision filosófica, 1 tom.
Numa Pompilio segundo Rey de Roma, 2 tom.
El Castillo negro, 2 tom.
Los apetidos ó venganza y humanidad, 2 tom.
El pirata generoso, 1 tom,
Voileano ó la exaltacion de las pasiones 2 tom.
Historia de Bertoldo y Bertoldino 1 tom.
La Jerusalen del Tasso, 2 tom.
El corsario, 1 tom.
Simon de Nantua ó el mercader forastero, 1 tom.
La seduccion y la virtud, 3 tom.
Poesias de Garcilaso de la Vega, 1 tom.
El hombre original ó Emilio en el mundo, 2 tom.
El último Moicano, 4 tom.
El capitan Roberto, 1 tom.
La caprichosa penitencia, 1 tom.
Las aventuras del último Avencerrage, 1 tom.
El diablo cojuelo, 1 tom.
El Talisman, 3 tom.
El primer navegante, 1 tom.
Barmecidas, 1 tom.
Sor Ines, 1 tom.
La Aminta del Tasso, 1 tom.

Obras cientificas.

Obras de Montesquieu, nueva edicion, con notas y comentarios, 8 tom. en cuarto en frances.
Manual del Legista 1 tom.
Recreaciones matemáticas y fisicas 4 vol. en frances.
La química demostrada en 26 lecciones, 1 tom.
Investigaciones sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones, por Smith, con notas y observaciones por Garnier, 6 vol. en frances.
Dicionario de economia política, por Ganil, traducido por Sicilia, 3 vol.
Práctica criminal, con un prontuario alfabético de delitos y penas, por D. Eugenio de Tapia, 2 tom.
Código de comercio español, 1 tom.
El espíritu de las leyes por Montesquieu, 3 tom.
La Abeja Argentina, una coleccion en 2 v.
Paralelo de las religiones de todas las naciones por el P. Brunet, 5 vol.
Obras de Locke, nueva edicion en 7 vol. en frances.
Obras de Ciceron, con notas, 14 vol. latin,
Obras de Luis Vives, 8 vol. latin.
Berardi, Derecho Eclesiástico, 4 vol. latin.
Selvagio, Instituciones canónicas, 2 vol. latin.

A $25 Moneda Corriente.

LA Coleccion General de las Marcas del Ganado de la Provincia de Buenos Aires, compuesto de

10 CUADERNOS

Se halla de venta en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. n16 tfs

Se Vende

UNA chacra en el partido de los Quilmes, que consta de ochenta cuadras cuadradas, y de ellas veinte y seis están bajo de zanja y serco de pita, en la cual están los siguientes árboles, diez cuadras de monte de durazno, y entre ellos algunos que por ocho años no se han podado y tienen excelentes postes, como novecientos paraisos, algunos en forma de calle, cuatrocientos álamos, una cantidad de peros, manzanos, guindos, nogales, membrillos, parras, &c. &c. y otros muchos esquisitos árboles.

Edificio.

Siete viviendas de material en excelente estado, un granero en alto de diez y ocho varas de largo y diez de ancho, con ventanas, puertas &c. &c. trabajados á todo costo, está tasada en 35,000 y se dá por las 2 terceras partes. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. 21 tfs

Se vende

UN terreno de chacra al otro lado del Riachuelo de Barracas, compuesto de tres cuadras de frente, de ciento cincuenta varas cada una, y dos cuadras de fondo, lindero por dicho frente que es al Norte con tierras de D. Ignacio Aguilar, por el fondo al Sueste con la de la testamentaria de Doña Tomasa Larrazabal, por el costado del Norte y camino de pormedio, con otras de la misma testamentaria, y por el Sudeste con la misma testamentaria. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan. 29 tfs

En la mercería del AS de Bastos,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir un muy acreditado especifico para teñir los cabellos de 7 distintos matices, à saber:—

Negro, negro obscuro, castaño, castaño obscuro, castaño claro, rubio y rubio de niño; cuya pasta en frasquitos bien acondicionados, y con el nombre de SELENITE es compuesta por Bourasset, químico de Paris.

Igualmente se hallan en dicha tienda las bolsitas de mistura para la ropa, y la verdadera agua de Florida para el cutis y pañuelos de manos. n23 1m4c

Se Venden

OCHO cuadras de tierra cuadradas propias, con 14 á 15 mil plantas de durazno, zanja y cerco de pita, algunos frutales como son duraznitos, bocados de dama, priscos, manzanos, peros, membrillos, higos blancos y morados, parras de uba negra, el edificio, esquina, trastienda, sala, aposento y cocina con azotea; todo tazaco particularmente en 20,700 pesos, y se dá en 12,000 pesos. Ocúrrase para tratar al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n15 tfs

LIBROS RECIBIDOS
EN LA
Libreria Argentina

Calle de la Victoria núm 136.

Se venden á precios moderados ó se cambian por otras obras aunque sean de uso.
Galería fúnebre de historias trágicas, 6 tom. con láminas.
Reflexiones sobre la libertad 1 tom.
Historia de la vida de Ciceron por Midleton, traducido al español, por Azara, 4 vol. con láminas
Brison Diccionario Universal de Física, 10 tom.
Historia Literaria de España por los PP. Mohedanos
Una coleccion completa de la *Gaceta de Buenos Aires*, desde el año de 1810, hasta Setiembre de 1821 que cesó su publicacion, encuadernada en 15 tom. en pergamino.
Facciones de los Gobiernos nacientes, por Vidaurre 1 tom.
Arte poética española, por Rengifo, 1 vol.
Registro estadistíco de la Provincia de Buenos Aires, 1 tom.
El Instructor Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes con láminas.
Historia de las guerras civiles de Francia, por Dávila, edicion antigua con muchos retratos y varias láminas, 1 tom en folio.
De las Facultades de los Jurados, 1 tom.
Historia de los Progresos del Entendimiento Humano, por Saverien, 1 tom.
Principios de Matemáticas, por Baile, 3 tom.
Cartas de Euler, sobre varias materias de Física y Filosofia, 2 tom.
Gramatica de la lengua Italiana, 1 tom.
Teatro de la elocuencia Española por Capmani, 4 tom.
Compendio del Regio Patronato Indiano por Riva-deneira 1 tom.
Memorial ajustado del expediente del Obispe de Cuenca, 1 tom.
Compendio de la Historia de España por Rable, 2 tom.
La Biblia en latin y castellano con notas, por el Padre Sico magnífica edicion, en 10 tomos en folio de algun uso.
Tratado Jurídico político del contrabando por Salcedo, 1 tom.
Ordenanzas navales, 2 tom. folio.
Obras de Sepulveda, publicadas por la Real Academia de la Historia.
Biblioteca Española, por Rodriguez de Castro, 2 tom. folio
Historia del Concilio de Trento, por el P. Pallavicino de la Compañía de Jesus 3 vol. en Italiano.
Tablas astrónomicas náuticas por Mendoza 1 tom. en Ingles.
Obras de Fray Luis de Leon, 5 tom.
Escuela de Costumbres 4 vol.

Libros en Frances.

Curso de Declamacion, 3 tom.
Historia de Carlos V por Robertson, 4 vol.
Obras Dramáticas de Reguard 6 vol. con láminas,
Elegias de Tibulo, con láminas 3 vol.
De la Jurisprudencia criminal por Benjamin Carrard, 2 vol.
El espia, Novela Histórica de Cooper, 4 vol.
El Corsario Rojo, por el mismo 4 vol.
Cartas á Emilia sobre la Mitología, 3 vol.
Consideraciones sobre la Revolucion Francesa por M. de Stael, 3 vol.
Memorias de madama de Genlis, 10 vol.
Manuscrito del Baron Fain, 3 vol.
Cuadro de la Historia Moderna ó continuacion de la Historia Universal de Bossuet, por M. de Méhégan, 3 vol.
Cartas Atimenses, 4 vol.
Memorias del Baron de Trenk, 2 vol.
Tratados de Legislacion por Bentham, 3 vol.
Tratados de Paz y de Comercio, entre la Francia y la Inglaterra 1 vol.
Historia del Brasil, 3 vol. d10 tfs

Documentos Oficiales.

CONTINUCION.
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

———

EXMO. SR.———

Siendo V. E. servido dígnese hacer recaer su aprobacion en esta cuenta de la Administracion General de Correos, correspondiente al mes de Agosto último, que ha rendido el Habilitado D. Marcos Prudant, y asciende á dos mil diez y nueve pesos cinco y medio reales que dá pagados entre los correistas, por el costo de postas, asignaciones, ditas y gasto de escritorio, comprobándolo los documento número 1 á 13, mas como el cargo que le resulta en esta Contaduría, es de tres mil, novecientos setenta y dos pesos que recibió de Tesorería, con inclusion de 43 pesos 7 reales moneda metálica, y mil, ochocientos setenta y un pesos cuatro reales, existencia de la de Julio, viene á quedar un resíduo de mil, novecientos cincuenta y dos pesos dos y medio reales, que debe figurar en la primera partida de la del corriente mes. Setiembre 16 de 1836.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Octubre 18 de 1836

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

ROJAS.

———

Exmo. Sr.———

La Contaduría General ha reconocido la cuenta de gastos menores del cuerpo del Resguardo, perteneciente al mes de Julio que feneció, y como resulta ser igual la suma invertida, segun los quince documentos adjuntos que lo comprueban, con la cantidad de cuatrocientos noventa y dos pesos, que fueron entregados al efecto por la Tesorería al habilitado D. Rafael Machado, ningun obstáculo hay en que V. E. siendo servido le preste á esta su aprobacion. Agosto 17 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Octubre, 18 de 1836.————

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

———

Exmo. Sr.———

Examinada esta cuenta rendida por el Contador General interventor D. Victorino Fuente, del caudal del Estado que ha administrado en todo el mes de Agosto, resulta que siéndole de cargo veinte y tres mil novecientos seis pesos cuatro y medio reales por lo recibido de Tesorería, con inclusion en esta suma de novecientos seis pesos cuatro y medio reales, existencia que quedó en fin de Julio, dá invertidos, y comprueba legítimamente con los documentos de su referencia, cuatro cientos pesos en enganches y reénganches, seis mil quinientos veinte y siete pesos cuatro reales en sueldos de marina, rancho y gastos menores de la Capitanía del Puerto; ciento sesenta y cinco pesos medio real, en el camino de la boca del Riachuelo, que ambas partidas hacen el total de veinte y dos mil novecientos veinte y siete pesos cuatro y medio reales, y rebatido este del cargo general, hay un sobrante de novecientos setenta y nueve pesos, para la cuenta del mes presente, que queda sentado en el libro de asientos de esta Contaduría: y como del reconocimiento pormenor de las partidas de esta cuenta, no aparece reparo á que deba contestarse, es por esto que se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E. Septiembre 15 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 18 de 1836————

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1836—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina—

No pudiendo el Gobierno ser indiferente á la abanzada criminal conducta del General D. José Ruiz Huidobro—Primero, por haber intentado comprometer la tranquilidad de algunas de las Provincias de la Confederacion, introduciendo en ellas la discordia prevalido de la posicion que le daba el destino á que habia sido elevado por la dignidad, y rango de que ha gozado en el Ejército de esta Provincia—Segundo, por haber faltado á la mente, y espíritu de las órdenes que se le habian imparti do—Tercero, porque habiéndosele ordenado venir á esta ciudad, por tales causas, esta disposicion del Gobierno no ha sido bas tante para hacerlo entrar en el cumplimiento de sus deberes, puesto que por el contrario continuando mas descaradamente en aquellos mismos avances los ha aumentado con la gravísima circunstancia de vulnerar, y calumniar de un modo atroz las reputaciones bien cimentadas de los ilustres campeones de la Confederacion y de algunos de sus Gobiernos, ridiculizando á la vez, y burlando de un modo transendental á la moral pública á Gefes dignos del aprecio del Gobierno, por sus distinguidos servicios á la causa de la Independencia, y Nacional de la Federacion Argentina, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda borrado desde esta fecha de la lista del Ejército de la Provincia el General D. José Ruiz Huidobro.

2. Hasta nueva dispocision del Gobierno no podrá salir de ella, y tendrá la Ciudad por cárcel.

3. Queda igualmente borrado de la misma lista del Ejército el Capitan de Caballeria de línea D. Joaquin Murlera.

4. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Inspector General)

Agustin de Pinedo.

¡VIVA LA FEDERACION!

MUERAN LOS UNITARIOS.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia.
y 7 de la Confederacion Argentina.—

Los ciudadanos que suscriben, con prévio permiso del Exmo. Gobierno, tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. á fin de invitarle á que concurra á la Guardia de Honor de Ciudadanos Federales, que espontáneamente debe dedicarse á la décima-cuarta Legislatura, en su solemne apertura el dia 1.º de Enero del próximo año nuevo, por ser este de suyo un suceso clásico en los anales de un pais Republicano Federal como el nuestro, y tambien por los particulares motivos de complacencia que él ofrece á la vista de las mejoras y estado próspero de la Patria, bajo los auspicios de la Federacion Santa, y la direccion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; todo lo que llena de júbilo á los buenos Federales y causa el despecho de los impios feroces unitarios logistas. El punto de reunion será el Cuartel de Restauradores, y la hora á las ocho de la mañana del espresado dia 1.º de Enero: debiendo ser el uniforme pantalon blanco, chaqueta azul. chaleco, corbata y penacho punzóes, é igualmente los ensayos prévios serán el Domingo 25 y el Jueves 29 del corriente, á la espresada hora, y en el mismo cuartel de Restauradores.

Dios guarde á V. muchos años.

Agustin Ravelo.

Joaquin M. Ramiro.

Martin Santa Coloma.

REVISTA DE PERIODICOS ESTRANGEROS

ESPAÑA.

Los Encargados de Negocios de Nápoles, Austria y Cerdeña dejaron á Madrid y llegaron á Saragoza el 29 de Setiembre; los de Prusia y Rusia debian seguirlos.

—Los Encargados de Negocios de España en Berlin y Copenhague habian renunciado sus destinos por no jurar la Constitucion.

—Los Carlistas atacaron el 1.° de Octubre á los Anglo-Cristinos en su posicion entre el puerto de Pasage y S. Sebastian, mas fueron rechazados. La pérdida de parte á parte fué considerable, estimándose en 500 ó 600 de cada lado.

—El 2 de Octubre hubo un combate en Barada, en Cataluña, entre el General Cristino S. Sebastian y el Carlista Murato que no dió resultado. Este último tenia 4,500 hombres entre infantería y caballería.

—El *Journal des Debats* de Paris dice que los prisioneros hechos á Gomez por los Cristinos, son por la mayor parte pai-anos que habia reunido en su tránsito.

—Doscientos franceses fueron expulsados de Madrid, sospechados de designios subversivos del actual órden de cosas.

—El Ministerio español disolvió una sociedad compuesta de una fraccion de los ultra-liberales titulada *Regeneradores del Pueblo*, teniendo por Presidente al Sr. Calvo de Rozas.

PORTUGAL.

Protesta de los Pares a la Reina.

Señora.—Los Pares del Reino de Portugal abajo firmados, no pudieron dejar de penetrarse de un vivo sentimiento de sorpresa y pesar, leyendo el decreto, firmado por V. M., en 10 del corriente, y por el cual reconoce V. M. como ley pública del reino la Constitucion política proclamada en Setiembre de 1822.

La Carta Constitucional de esta Monarquía, concedida por un Soberano Portugues, el augusto padre de V. M., aceptada por las diferentes órdenes del Estado, solemnemente jurada por ellas y por V. M., dos veces defendida por el Ejército portugues con una constancia y bravura dignas de admiracion, contra los ataques de tropas superiores en número, mas inferiores en corage, esta carta no puede ser renovada ó anulada en un momento de vertigine por una fraccion del mismo ejército, sobre todo cuando se considera que, segun las mismas disposiciones de la Constitucion nuevamente proclamada, y aun segun el derecho público de todas las naciones civilizadas, *el Ejército debe ser enteramente obediente, nunca puede reunirse para deliberar ni adoptar resoluciones.*

Señora en virtud de la Carta Constitucional, una porcion de la representacion nacional pertenece á los Pares del Reino: les corresponde igualmente velar en el mantenimiento de la Constitucion, y sin la aprobacion de su Cámara, no se puede hacer la menor mudanza en uno solo de los artículos del pacto Constitucional.

Estos son incontestablemente grandes prerogativas é importantes deberes que el honor de los Pares, la santidad de un juramento, así como los dilatados sufrimientos que han experimentado no permiten conculcar.

Tales son los motivos en que los Pares del Reino se fundan para dirigir á V. M., como al Gefe Supremo de la Nacion, el presente protesto contra el ilegal decreto refrendado por uno de los Ministros de V. M. Ellos esperan que V. M. usará de él para que la Nacion Portuguesa, así como las Naciones extrangeras, puedan reconocer que los Pares del Reino no sostienen ni aprueban las revoluciones, y que para ellos el honor y un juramento no son palabras vanas.

Los Pares del Reino, abajo firmados, solicitan la honra de besar las manos de V. M.

Lisboa, 18 de Setiembre de 1836.

(Siguen las firmas de la mayoria de los miembros de la Cámara de los Pares.)

INGLATERRA

Londres, 5 de Octubre.

La apertura al Parlamento ingles que debia tener lugar el 20 de Octubre, fué transferida al dia 8 de Diciembre.—

Londres, 7 de Octubre.

Lo que nos induce á creer que en este momento se está organizando en Lisboa un movimiento en favor de D. Miguel, es que la infanta Da. Isabel Maria se pone, dicese, á la cabeza de la revolucion; y es evidente, por el conocido afecto de esta Princesa hácia su hermano, que su intervencion en este negocio aumentaria las probabilidades del buen éxito. La fuerza del partido de la Infanta comparada á la del partido de la Marquesa de Loulé, que dirige á los Republicanos Portugueses, como Doña Luisa Carlota dirige á los Republicanos Españoles, á fin de asegurar el trono, decidirá de la importancia del realismo puro ó del republicanismo. Esta cuestion, por ahora, es un problema; mas es cierto que la posicion de la jóven Reina es esencialmente debil y que sin la proteccion de la Inglaterra no permaneceria ni un solo dia mas en Portugal. Todavía el Lord Palmerston y el Gobierno británico parecen decididos á sostener á la Reina hasta la última estremidad, y se asegura que el ministro de Negocios Estrangeros favorece la intriga que tiene por objeto derribar la Constitucion no ha mucho proclamado.

(*Morning Post.*)

Hace algunas semanas que ha tenido lugar un hecho de que no ha hablado la prensa de Inglaterra.

"El regimiento de infantería de línea número 46, estaba acuartelado en una pequeña Ciudad del Norte de Irlanda; la poblacion era protestante y dirigida por furiosos orangistas. Casi todas las noches en el momento en que los soldados volvian á sus cuarteles eran perseguidos por los gritos: *abajo el Papa, al infierno los papistas!*, &c. La tropa cansa da de tales provocaciones respondió en fin por una vigorosa demostracion; algunos soldados calaron bayoneta y atacaron á los orangistas. Hubo derramamiento de sangre, y los habitantes elevaron su queja al Lord Mulgrave. Este mandó proceder á un sumario; mas al mismo tiempo quiso infligir un castigo disciplinar á algunos soldados y subalternos. Estos declaráron que no saldrian del cuartel sin la certeza de que no se les aplicaria ningun castigo.

El Gobierno tuvo que aceptar estas condiciones y de suspender toda medida hasta la resolucion del consejo; este fué enteramente favorable á los soldados, que fueron enviados á otro cuartel, despues de haber celebrado su triunfo. Este es el primer ejemplo de insubordinacion militar en las tropas inglesas acerca de las cuestiones políticas.

Dicese que el ministerio Whig ha sentido mucho este acontecimiento, mas es una prueba que si los Toris volviesen al poder no hallarian ya en el ejército un dócil instrumento de sus violencias contra la Irlanda.

(*Nacional de Paris.*)

RUSIA.

Estrácto de un discurso del Lord Dudley Stuart, sobre el engrandecimiento territorial de la Rusia.

El dominio del Emperador de Rusia en Europa, encierra una estension de territorio mayor que el de la Europa junta, y sus posesiones en Asia abrazan otro territorio tres veces mas estenso que el de la Rusia Europea. La distancia de la capital de Rusia á los confines del territorio ruso que lindan con la Persia, y la de estos confines á las posesiones inglesas de la India, es la misma. Al Norte de Rusia se estiende hasta 30 millas de la costa occidental de la Norwega, cuyos numerosos puertos son naturalmente seguros y jamas se cierran por los hielos: la distancia á las costas de Escocia, es la misma que de Lisboa á Londres, que en barcos de vapor se recorre ahora en cuatro ó cinco dias. Por otra parte está la Rusia á 70 millas de Estocolmo. Tiene abiertas las fronteras de la Prusia, y cruzando el Danubio, está mas cerca de Paris que de Moscow. ¿Y su poblacion? Catalina reinó sobre una poblacion de 22 millones, Alejandro de 36, y Nicolas reina actualmente en Europa sobre una poblacion de 54 millones, sin contar con sus vastas posesiones en el Asia. Su ejército asciende á 700,000 hombres, y su marina pasa de 60 navios de guerra sin las fragatas. Y ahora se preguntará, ¿cual es el carácter de la poblacion sobre la cual ejerce el autócrata su ilimitado poder? Es una poblacion enteramente adicta al soberano que tiene el cetro empuñado: todos tienen puestos los ojos en él, le temen y respetan como á gefe de su raza, y cabeza de la iglesia, hallándose ligados á él por los lazos que inspira la raza, la lengua y la fé. Ven con admiracion que no hay quien se oponga á su poder; todos sus bienes y personas están á la disposicion del autócrata, quien de una plumada ó una sola palabra puede trasplantarlos á las regiones mas remotas de la tierra. Es una poblacion que está absolutamente bajo el yugo militar, no habiendo para nadie en Rusia mas carrera que el servicio del estado. Esta organizacion debe necesariamente despertar y disponer los ánimos del pueblo, para el engrandecimiento nacional, y en verdad, que esta es la única pasion del pueblo, cuando se trata de los negocios públicos. La idéa de la superioridad de su pais es muy prevalente entre los rusos, asi es que hablan con entusiásmo sobre esta materia, manifestan lo un ardiente deseo de ver aumentado el imperio, y de dominar el mundo entero. El clima mismo excita y alimenta estos sentimientos, haciéndolos pensar incesantemente en aquellos paises en donde se encuentran las ventajas, comodidades, regalo y lujo de que están privados en su pais natal. El Gobierno por su parte se esfuerza tambien á alimentar este espíritu entre todas las clases del pueblo. Desde el momento en que el soldado ruso sale de su territorio, se aumenta su pre cuatro tantos de lo que recibe en su pais. Todas estas circunstancias unidas acrecientan el deseo de engrandecimiento, y contribuyen á que la necesidad de adquirir nuevos territorios se haga sentir mas en Rusia que en cualquiera otro estado. Si se recorre la historia, se hallará que desde que la Rusia cobró alguna importancia, la política de los que allí han gobernado, siempre ha tenido por objeto el engrandecimiento. Hace muy poco que la Rusia ha cobrado esta importancia. Esta misma potencia, que ejerce en el dia tanta influencia en Europa, y que parece hace temblar á los demas estados europeos de los cuales algunos, como que se someten á ella, apénas se contaba entre los estados de Europa á principios del último siglo. Pero desde aquella época no ha hecho mas que estenderse á derecha é izquierda, invadiendo y posesionándose de todo lo que ha podido agarrar, aprovechándose de las disensiones de las demas naciones de Europa, hasta que por fin se ha elevado á tal estado y posicion que tiene intimidada á la Europa toda. He aquí una lista de las adquisiciones de Rusia desde principios del siglo pasado. En 1721 se apoderó del territorio donde está situado al presente San Petersburgo, y poco despues se posesionó de Livonia, Ingria y otras provincias limitrofes. En 1724 adquirió la pequeña Tartaria, y se reconoció la independencia de la Crimea. En 1725 tomó posesion de la Crimea. En 1792 se apoderó con poca ceremonia de Odesa. En 1793 se efectuó la segunda reparticion de Polonia, y se apropió una gran parte de la Lithuania. En 1795 le tocaron algunas provincias mas de Polonia y el resto de la Lithuania, á lo que poco despues se agregó á Georgia, y en 1809 la Filandia y el Lapland.—En 1812 estendió su brazo sobre la Besarabia, y en 1814 privó á la Persia de todas las provincias situadas al Sur del Caucaso. No contenta con estas inmensas adquisiciones todos los años fué estendiéndose hasta que en 1815 sus dominios confinaban ya con el mar del Norte: pero en 1828 se estendieron hasta mas allá del Araxes. Por el tratado de Adrianópolis de 1829 adquirió un territorio de 200 millas á lo largo del Mar Negro. En 1832 convirtió la constitucion y el reino de Polonia en una provincia rusa..... En 1834 la Rusia consiguió un aumento considerable de territorio á sus posesiones asiáticas que le han dado el mando sobre el paso de los Dardanelos. Todas estas posesiones, en Asia, forman una estencion de territorio mucho mayor que la de cualquiera otro pais de Europa, ecepto la Rusia, y comprende una línea no interrumpida desde mas allá del Báltico, ó mas bien del mar del Norte hasta el mar Negro;--Considerese ahora las diferentes posesiones de la Rusia en 1815 cuando se ajustaron los negocios de Europa. La Francia renunció á la Italia; la Bélgica cedio los límites del Rhin; la Inglaterra restituyó á Java, Pondicherry y Borbon sin contar con una gran porcion de las Islas en las Antillas; pero ¿qué cedió la Rusia? Nada, al contrario adquirió la Polonia bajo ciertas condiciones que ha violado. Y ¿cual es su actual situacion? Ha hecho una provincia rusa de la Polonia, echando así los cimientos para el establecimiento de su poder en toda la Alemania: la Moldavia y Valaquia ya son rusas, y la Silistria ha tenido la misma suerte: la Grecia ha sido desmembrada de la Turquía, y se halla en el dia bajo la influencia de la Rusia: el Egipto está tambien gobernado por el gabinete del autócrata: la Prusia se halla bastante debilitada, y si existe, solo se debe á la intervencion de Inglaterra. Examinando pues detenidamente estos hechos, y comparando el estado actual de Rusia con lo que era en 1815, ¿se podrá decir que aun existe en Europa la balanza en el poder? En mi concepto está enteramente destruido. He probado que la política de la Rusia desde que cobró alguna importancia, y entró en la lista de los Estados europeos ha tendido constantemente á engrandecerse, y no cabe duda que el gabinete de San Petersburgo aspira al dominio universal en Europa. . . . . .

Miscelanea.

Abolicion de la esclavitud en las Colonias Inglesas.

En 14 de Mayo de 1833 el secretario de las colonias Mr. Stanley propuso al parlamentario británico un plan para la abolicion de los esclavos en todas las colonias inglesas con ciertos reglamentos para la proteccion de aquellos que por un tiempo limitado han de quedar trabajando á beneficio de sus amos actuales en calidad de aprendices. El plan propuesto por aquel hábil ministro, y las cláusulas adoptadas en el acta del parlamento, siendo, como todo asunto importante de legislacion, muy prolijo y ténico, procuraremos hacer aqui una sinopsis breve, y sin embargo clara de esta medida, á fin de que nuestros lectores puedan entender perfectamente su importancia.

El efecto inmediato mas importante de esta nueva ley es la cesacion total de esclavitud espresada en la *cláusula* 12, á saber: Todos los esclavos en las colonias inglesas quedan emancipados desde 1.° de Agosto de 1834, quedando abolida desde aquel dia para siempre en todos los dominios ingleses la esclavitud.—*Cláusula* 13. Todos los niños menores de seis años en el 1.° de Agosto de 1834, y todos los nacidos despues, si destruidos, esto es, si sus padres no tuvieren medios para mantenerlos, serán puestos como aprendices para aprender y trabajar sin salario alguno; los varones hasta la edad de 24 años, y las hembras hasta la edad de 20, bajo ciertas condiciones hechas para este caso; y despues de este tiempo quedan enteramente libres. Las demas cláusulas

con respecto á todos los esclavos crecidos, se reducen á obligarles á trabajar en calidad de aprendices por doce años á favor de sus amos, bajo las siguientes regulaciones.

Todo esclavo se registrará libremente como aprendiz á su dueño antiguo, quedando asi destruida la distincion degradante de amo y esclavo, y que este sea vendido y comprado como una bestia, y entrando en el goce de todos sus derechos y privilegios como individuo libre; con la sola obligacion de trabajar por algun tiempo á beneficio de su antiguo dueño, para indemnificarle en parte por la pérdida de propiedad en virtud de esta ley. Todo esclavo, ahora libre, puede hacer declaracion y dar testimonio en los tribunales de justicia, tanto civiles como criminales, contra aquellas personas á cuyo servicio está obligado, asi como otra cualquiera; puede servir de jurado, entrar en la milicia, y profesar la religion que mas le agradare. Por la cláusula 17 quedan abolidos todos los reglamentos coloniales, en virtud de los cuales los esclavos podian ser azotados por la sola autoridad de sus dueños; añadiéndose que de aqui en adelante ningun tribunal ni magistrado puede mandar azotar, ni influir otro castigo alguno personal, con violencia á ninguna hembra negra, mulata ó de casta. Finalmente, en lugar de trabajar como hasta aqui diez horas ó mas cada dia, no será impelido de aqui en adelante mas de siete á ocho siendo cada aprendiz remunerado por este trabajo á su discrecion, esto es ser mantenido en cuanto le sea necesario á espensas del amo, ó recibir un salario por cada semana, fijado por el magistrado del partido. Si el aprendiz quisiere continuar trabajando por su amo, será pagado por su trabajo bajo el principio siguiente: El amo está obligado á fijar un precio sobre el mérito del aprendiz al tiempo de su escritura, y segun su valor pagará por salario anual una duodécima parte, convenio muy importante, pues el amo no podrá fijar un precio muy alto, ni muy bajo; porque si muy alto, el salário ha de ser correspondiente, y si muy bajo el aprendiz podrá libertarse de su obligacion pagando por sí ú otro por él, el precio fijado, sin que pueda oponerse el amo. Tal es el plan aprobado para la emancipacion de los esclavos, véamos, ahora la compensacion decretada.

La *cláusula* 24 dice asi:—"Y á fin de compensar á las personas que al presente tienen derecho á los servicios personales de los esclavos, que en vírtud de esta acta quedarán manumitidos, por la pérdida de tales servicios, la fiel y leal cámara de los comunes de la Gran Bretaña é Irlanda, ha resuelto conceder á S. M. la suma de 20,000.000 de libras esterlinas, (cerca de 100.000,000 de pesos fuertes) proporcionando la tesorería las cantidades que se fueren necesitando concediendo rentas vitalicias redimibles, sin exceder la suma decretada."

Entendida ahora esta importante ley de emancipacion radical, consideremos las partes con quienes tiene relacion inmediata; estas son tres, el público, los colonos y los esclavos. Todos participan del beneficio, y todos por consiguiente deben sacrificar parte de sus derechos proporcionalmente para su ejecucion. El público ha de pagar cien millones de pesos por la gratificacion de ver establecida una ley, que ya era casi inevitable á causa de los aborotos causados por los argumentos de los *anti-esclavizadores*, propagados entre los esclavos por medio de la imprenta y misioneros.

Confirmar por un *fiat* la emancipacion absoluta de una gran multitud de esclavos, comprados á dinero por sus dueños, enseñados y mantenidos por ellos, y considerados en toda ley como una propiedad establecida, hubiera sido injusto proponerlo, é impracticable el intentarlo; un experimento rodeado de tantos peligros, que podria conducir á ruina, no solo á los interesados, mas á toda la nacion. Asi pues, era justo que el público pagára todo el costo, para remover el mal que habia causado, abogando por la abolicion de la esclavitud, que continúa en otros paises sin agitacion ni descontento.

El colono queda privado de una propiedad legal que poseia, no solo del provecho que podria derivar de los esclavos nacidos en su casa por estos últimos seis años: no, solo por la privacion de una cuarta parte del trabajo diario de los que han de continuar como sus aprendices; mas por la cesacion absoluta de todo beneficio despues de doce años. Asi pues era justo establecer un periodo de trabajo compulsorio previo á una emancipacion absoluta. Los metafísicos, abstraidos en sus bufetes sobre la doctrina de los derechos del hombre, dirán: nadie tiene derecho para mantener á estos hombres una hora mas en sugecion ni obligacion alguna, y asi deben quedar libres al momento, pues de otro modo solo se sustituye el nombre de *aprendiz* al de *esclavo*. Pero nosotros preguntariamos á estos filósofos; ¿ que harias vosotros si no tuvierais mas propiedad que el beneficio derivado de unos esclavos que heredaiste de vuestros padres? ¿ Qué diriais si todos vuestros estados estuvieran en las colonias? ¿Qué pensariais de una tal medida si estuvierais obligados á residir entre millares de hombres, de bajos pensamientos por naturaleza, y corrompidos por costumbre, hechos libres en un dia, sin saber como conducirse en el siguiente, y abusando de libertad probablemente en el tercero? En materias como esta no es filosofía la q' ha de dictar, sino la prudencia, lo que es mas espediente, y lo que es mas seguro al bien general y á la tranquilidad pública. La emancipacion de un solo esclavo puede ser inmediata y absoluta en una familia ó casa; pero la emancipacion de todos los esclavos en un pais debe ser precisamente gradual, para que tanto los amos como los esclavos tengan ámplia oportunidad de prepararse para la mudanza de condicion, á la que será mejor llegar progresivamente. Pero esta delacion, que consideramos ventajosa al esclavo, vendrá á serle inútil, opresiva é injuriosa, si no se toman los medios mas convenientes para educarle, no solo en la moral, mas en todo lo conducente para que pueda despues mantenerse por sí y á su familia en la vida social é independiente.

Hechas estas breves reflexiones, darémos á nuestros lectores una lista del número de esclavos, que segun el último registro, hay en las diez y nueve colonias, á las que se estiende esta ley del parlamento.

Número de esclavos, segun los registros hechos en los años indicados en la primera columna.

Colonias	Año del r.	Varones	Hembras	Total.
Antigua	1827	14,066	15,773	29,839
Bahamas	1829	4,608	4,660	9,268
Barbada	1828	37,691	44,211	81,902
Bermuda	1830	2,107	2,264	4,371
Berbice	1831	11,020	9,625	2[illegible],645
Demerara	[illegible]832	34,368	31,188	65,556
Dominica	1826	7,362	8,030	15,392
Granada	1831	11,432	12,172	23,604
Honduras...				
Jamaica	1829	158,254	164,167	32[illegible],421
Mauricio....				
Monserrat	1827	2,867	3,395	6,262
Nevis	1831	4,526	4,616	9,142
S. Cristob	1831	9,[illegible]41	9,944	19,085
Sta. Lucía	1831	6,1[illegible]9	7,[illegible]29	13,348
S. Vicente	1831	11,216	11,781	22,997
Tabago	1832	5,6[illegible]3	6,488	12,091
Trinidad	1828	12,591	11,185	23,776
Vingenes	1828	2,510	2,889	5,399
		335,481	349,617	685,098

(*El Español.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 22.

D. Facundo Robledo, con arria á S. Juan.
José Maria Gonzalez á id.
José Francisco Allendes á id.
Apolinario Rodriguez á id.
Domingo Tisera, (moreno libre) á Rio Janeiro.
Sabina Darman á Mercedes.
Jose Gonzalez á id.
Julian Ferreira á Montevideo.
Patricio Vasquez á id.
Miguel Rodriguez á Córdoba.
Olegaria Romero á la Banda Oriental.
Gonzalo Doblas, su esposa, un hijo, un hermano, una sirvienta á id.
Nicolas Martinez, un peon á S. Borja.
Silvestre Ramsay, dos peones, un criado á Tucuman.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Dia 22.

Del Pilar ha conducido D. Pedro Frias, 25 cabezas, compradas por D. Estanislao Milandriel—á D. Tomas Varela. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Aniceto Casco 81 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—á D. Fabian Gomez. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Francisco Alvarez 18 cabezas, compradas por D. Benigno Lugones—5 á D. Alberto Gomez, 4 al introductor, 3 á D. Lorenzo Acosta, 1 á Da. Tomasa Acosta, 2 á Cirilo Gomez, 3 á D. Victoriano Loysa. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Mariano Moreira 112 cabezas compradas por D. Gerónimo Torrado—á D. Blas Achaval. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Cosme Navarro 12 cabezas, compradas por el introductor—6 á D. Reyes Rodriguez, 4 á D. Tadeo Soto, 1 á D. Francisco Cufre, 1 á D. Damacio Correa. Para abasto.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 22.

á C. H. Andersen, Piedad 32.

1 cajon galon de oro y de plata falso, 1 id. zarazas punzóes, 4 id. medias de algodon para muger, 10 cajones quesos, 270 frasqueras ginebra, 250 canastos papas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin, Goleta ingles *Salathiel*, hoy 21, á las 6 de la tarde
PARA VALPARAISO.—Fragata Dinamarquesa *Caravanen*, el 24 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Frisk*, capitan Whiteway, de Liverpool el 26 de Setiembre, con cargamento general, á Rennie, Macfarlane y Ca.

Bergantin ingles *Cora*, capitan Hamilton, de Liverpool el 16 de Octubre, con cargamento general, á Macrackan y Jamieson.

—

SALIDAS.

Bergantin sardo *General Americano*, para Cádiz.

Goleta nacional *Aurora*, para Montevideo.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

Zumaca brasilera *Nueva Luz*, con destino á Rio Janeiro, despachada por su consignatario D. Juan Sousa Monteiro, con burros, caballos, velas de sebo, paja, pasto y cebada.

Barca francesa *Jeune Reymond*, con destino á Montevideo, despachada por sus consignatarios Lafone, Barker y Ca., cargado por los mismos, con 205 fardos garras con 1,440 quintales, 2 medias pipas cola con 40 arrobas.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con cajones jabon, cigarros, mercancías, almidon, aceite, cacao, recados y caronas, suelas, tabaco del Paraguay.

Bergantin brasilero *Nueva Aurelia*, con destino á la Bahia, despachado por su consignatario D. Juan Balbino Soriano, con astas, cueros vacunos, carne salada, velas de sebo, sebo en rama, cajones cigarros.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Vigilante*, patron Carlos Sifredi, de San Nicolas.

Cuter *Amados Hermanos*, patron Bernardo Olivari, del Rosario.

Lanchon *San Nicolas*, patron Andres Carabajal, de Santa-Fé.

Chalupa *Mercedes*, patron Rafael Bolo, de San Pedro.

Goleta *Firmeza*, patron Antonio Acosta, de la Banda Oriental.

Balandra *Delfina*, patron Pedro Magliorini, de Sandú.

Goleta paquete oriental *Libertad de Mayo*, capitan Miguel Baldraco, del Salto

Balandra *Erminia*, patron Juan Barto, de Soriano.

Chalana *Victoria*, patron Nicolas Villa, del Entre Rios.

Goleta *Dos Amigos*, patron Manuel de Silva, de Santa-Fé.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez, del Sauce.

Balandra *Clide*, patron Felipe Rodes, de San Pedro.

Garandumba *Estrella del Sud*, patron Antonio Leite, del Sauce.

Balandra *María Manuela*, patron Francisco Pindola, de Corrientes.

Zumaca *Carmelita*, patron Boncios Rubett, del Paraná.

—

FRUTOS DEL PAIS.

Introducidos por el Cabotage.

Dia 22.

A D. Juan José Lopez, 35 carretadas leña;—á D. Andres Carabajal, 11 carretadas carbon, 3 dichas leña;—á D. Rafael Bolo, 50 fanegas ceniza, 84 arrobas lana, 10 docenas cueros de carnero, 3 barricas grasa con 27 arrobas, 3 barricas sebo, con 24 arrobas, 7 cueros de potro, 1 cajoncito velas, 3 arrobas cerda;—á D. Rodolf Sprongli, 225 cueros vacunos, 252 quintales carne seca, 92 arrobas sebo, 15 arrobas grasa;—á D. Tomas Rousse, 2,426 cueros vacunos, 1 fardo cerda;—á D. Salvador Farmusa, 40 carretadas leña.

—

MEMORANDUM.

El 6 del corriente se estaba aprontando para salir del Janeiro el bergantin sardo *Trafalgar* con destino á Buenos Aires.

AVISOS NUEVOS.

Aviso Marítimo.

SE previene á los Sres. Suscritores á la linea de Botes Balleneros á Montevideo, que el Sábado 24 del corriente, saldra la Ballenera "*Los dos Hermanos*" para dicho destino, á la 1.

*** La Balija estará en la SALA DE COMERCIO DE BUENOS AYRES, calle de 25 de Mayo número 59.

Se alquilan

DOS casas, una en la calle de Venezuela Núm. 64, y la otra en la calle del Buen Orden, Núm. 71. Por una ú otra ocurran á la calle de Cangallo número 100. d23 3ca.

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE

1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Interesante

Al Público.

EN el bien conocido almacen de muebles calle de la Victoría núm. 130 de la plaza de la Victoría cuadra y media para el campo sobre mano izquierda frente la casa del Sr. Luzuriaga se compran muebles usados y nuevos, y se cambian usado por nuevos dando el comprador la diferencia. tfn.

Se vende

LA casa Núm 135, calle del Temple, edificada en nueve varas menos una pulgada de frente de terreno, sin el grueso de pared, y veinte y cuatro y media de fondo, sin el grueso de pared. Ella se compone de cinco viviendas habitables, cocina, lugar preciso, y pozo de valde. El que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa, que en ella encontrará con quien tratar, viéndola á su satisfaccion. d23 3p.

Algunos muebles.

DE buen uso, tales como sillas, cómodas cujas, &c. y demas útiles de menage se ofrecen en venta á precios equitativo por tenerse que ausentar del pais el dueño: en la calle de Cangallo número 221. d.23 3p

Fin del Catálogo

De los libros del baratillo abierto en la Libreria Argentina.

LOS FRANCESES TIENEN UNA F.

Elementos de Química por Chaptal, 3 t 10 rs.
Espíritu de Leyes, Montesquieu, 4 t. 12 ps
Fisiologia de Richerand, 6 t. 22 ps.
De los Delitos y de las Penas, por Beccaria. 1 t. 20 rs.
Horacio en español, con el texto 1 t. 6 ps.
Comentario sobre Montesquieu, 1 t. 20 rs
Saavedra, empresas políticas con láminas finas, 3 t. 12 ps.
Oraciones de Ciceron, en latin y castellano 2 t. 7 ps.
Verdadero sistema de la Europa, con respecto á la América, 2 t. 5 ps.
Progresos del entendimiento humano, por Saverien 1 t. 5 ps.
De los pueblos y los gobiernos, por Reinal. 1t. 3 ps.
Conversaciones de Focion, por Mably F. 1t. 4ps.
Cartas de Cabanis. 1t. 20 rs.
Loch Conducta del Entendimiento humano. 1t. 4 ps.
De los errores y de la verdad, por un filosofo incógnito F. 1t. 4 ps.
El Principe de Maquiavelo, comentado por Napoleon. 2t. 8 ps.
Memorias del General Arenales. 1t. 4 ps.
Consuelo de la Filosofia, por Boecio. 1t. 20 rs.
Revolucion de Mejico, por Mendibil, con retratos 1t. 7ps.
Concordato de la América con Roma. 1t. 3 ps.
Tratado de la Esgrima, con láminas. 1t 5 ps. d 23 tfs

Se compran

EN la Librería Argentina, Calle de la Victoria Núm. 136, los tomos siguientes.

El primer tomo de la Historia de las Variaciones &c., por Bossuet.
El segundo tomo del Evangelio en triunfo.
Tercero y cuarto del Eusebio.
Primero y cuarto del Telémaco, en frances y español.
Cuarto de Gil Blas.
Segundo de las memorias del Conde Segur, en frances.
Segundo del Compendio de Matemáticas de Vallejo.
Noveno del Viaje de Humboldt, á las Regiones equinociales, en frances,
Primero de Salustio, en latin y español.
Primero y tercero de Virgilio en castellano.
Primero del Curso de Politica, de B. Constant, en frances.
Cuarto de Bossuet, Defensa del Clero.
Cuarto de Rollin, Tratados de Estudios.

NOTABLE.

En la Librería Argentina, se compran libros viejos de toda clase, aunque sean obras incompletas, ó se cambian por nuevas.

Se vende

UNA casa quinta de Santa Lucía ó Nuestra Señora de Balvaneda, tres cuadras para el Norte en 5000 pesos. Se compra un terreno en propiedad ó en enfiteusis, que diste de esta ciudad de 10 á 20 leguas á cualquier rumbo. Se vende un terreno en enfiteusis á distancia de esta 35 leguas al Oeste, con dos leguas de frente y dos de fondo, pagado el canon hasta el año 36; y se dá por 1000 pesos, advirtiendo que está medido y amojonado, pues solo la mensura costó 1,500 pesos. Se toma dinero sobre fincas libres de todo empeño ó grávamen. Se vende en la calle de Maipú una casa con 8 piezas en 11,000 pesos, que es sumamente barata, igualmente se venden otras en diferentes calles y distintos precios, ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recoba No. 30. d23 tfs.

AVISO.

Se vende una casa en San Isidro que se compone de 4 cuadras de terreno, bien cercado de tuna cuyo fondo está en la calle principal de la entrada, y el frente sobre la barranca á 3 cuadras de la Iglesia, con otras dos cuadras en el bajo zanjeadas para huerta; su edificio al Norte, una sala de 8 varas de largo y 5 y media de ancho, puertas y ventanas de algarrobo y cedro del Paraguay, el corredor al frente con pilares de material, un dormitorio á la derecha, como 5 varas cuadradas, un altillo del mismo diámetro con un balcon que mira al pueblo, otro cuarto á la izquierda, 2 dormitorios mas al fondo de las piezas y 2 cuartos mas en seguida, un corredor mirando al Sud, al Leste una gran cocina, otro cuarto, dos hornos de cocer pan y 1 corredor mirando al Oeste postes labrados de ñandubay: al Sud una cuadra como de 20 á 2 varas de largo con 6 luz de techo de azotea, sobre palmas y vigas del Paraguay, corredor mirando al Norte lo mismo que los otros dos: al Oeste, 3 cuartos para criados, al fondo de ellos 2 hermosos graneros, uno sobre pino de bóveda en vigas de madera, como de 18 varas de largo en muy buen estado, el otro tiene mayor estimacion pero le falta el pizo; su poso de baldo y 2 piletas en el patio. d23

¡ VIVA LA FEDERACION !

A los vigilantes y celadores.

Se ha huido un chinito cautivo llamado Ventura, como de edad de ocho años. Lleva pantalon de lanilla color pasa, en mangas de camisa, descalzo y la cabeza descubierta. El que lo prenda y lo lleve á la casa calle de Cangallo No. 115 será gratificado, advirtiendo igualmente que será perseguido el que lo ocultare. d23 3*

LIBROS BUENOS

Á

Dos pesos el Temo.

En la *Libreria Argentina*, calle de la Victoria N. 136, se venden al precio expresado las obras siguientes.

Comentario sobre el Espíritu de las Leyes, 1 tom.
Sistema de la Europa con respecto á la América, 2 tom.
Principios de Cirujia, 1 tom.
Historia de una enfermedad frecuente, 1 tom. con láminas.
Vida de Fernando VII., 1 tom.
Enfermedades de los Europeos, 1 tom. en frances.
Liceo de las Artes, 1 tom. en frances.
Cartas edificantes y curiosas, por algunos Misioneros de la Compañía de Jesus, hay 7 tom.
Bossuet, Defensa del Clero., 6 tom.
Revista enciclopédica, 12 tom. en frances
Vida del Beato Oriol, 1 tom.
Revoluciones de Portugal, por Vertott, 1 tom.
Constitucion Española, con el Manifiesto y el Catesismo político, 1 tom.
Galindo, Rúbricas del Misal Romano, 1 tom.
Navarrete, Conservacion de Monarquia, 1 tom.
Aritmética de Bezout, 1 tom. en frances.
Historia de España, por Anquetil, 2 tom
Filosofia de Jocquier, 6 tom. en latin,

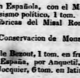

REMATES.

Por J. J. Arriola.

El Viernes 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura—lienzos anchos de algodon finos, pañuelos de algodon de reboso fleco de lana, dichos de manos á cuadritos, muselinas de colores, zarazas, brines de hilo puro muy finos, dichos de colores para pantalones, y otros diferentes géneros.

Muebles.

Al mismo tiempo se rematarán como pertenecientes á persona que se traslada del pais una hermosa mesa de caoba de Santo Domingo para comedor, dos sofaes forrados en crin, una docena sillas de esterilla, un tinajon de piedra para agua, una cuja de caoba de mediano tamaño con colgadura y colchon, una estera de la india con poco uso.

Tambien se rematará, cujas de caoba nuevas, dichas de jacarandá, seis piezas esteras nuevas de la india para sala, cortinas grandes de esterilla de la india con colores de gusto para puertas y ventanas, sillas inglesas de montar para hombre, una silla de muger con todo aparejo para caballo, espejos de marco dorado de varios tamaños candeleros de dos y tres luces, un ropero nuevo de caoba, un aparador de caoba para comedor, un tocador grande sobre caoba con cajones, algunas mesas ordinarias de varias clases, un piano de mediano valor, unos pocos cajones de cigarros habanos de primera clase, y otros diferentes muebles.

PARA RIO JANEIRO

EL CONOCIDO, MUY VELERO, FORRADO Y CLAVADO EN COBRE

A. I. BERGANTIN FRANCES

"JOSE"

DE 200 TONELADAS

SU

CAPITAN NAZERAU.

Saldrá á la mayor brevedad para dicho destino, y podrá aun admitir alguna carga á flete.—Dicho buque tiene las mejores comodidades para pasageros á quienes se asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á su consignatario el Sr. D. José Ortiz Basualdo, ó á

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Máritimos de N.
Calle de la Paz núm. 51.

PASSAGE FOR New-York.

The fine ship *Nile*, captain David Hepburn, will sail for the above port on or about the first of January next, and can accommodate some passengers, having excellent accommodations. Apply to the captain or to his consignees——

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
d19 tfs. Núm. 66 calle de Belgrano.

PASAGE PARA Nueva York.

La hermosa fragata americana *Nile*, su capitan David Hepburn saldra para dicho destino á principios del mes de Enero próximo y puede acomodar algunos pasageros para los que tiene buenas comodidades; ocurrase al espresado capitan ó á sus consignatarios——

d19 tfs ZIMMERMANN FRAZIER Y CA

PARA Cette y Génova

Saldrá á fines de Diciembre para dichos puntos, la muy velera y á su primer viage barca francesa *Henrique y Luisa* capitan Gautier. Solo admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades, ocurriendo á sus consignatarios—

BLANC Y CONSTANTIN,
d1 tfc. Calle de la Paz No. 11.

¡VIVA LA FEDERACION!

GUIA DE FORASTEROS DE BUENOS AIRES PARA El año de 1837.

Se están imprimiendo los primeros pliegos y saldrá á luz á principio del año ó tan luego como puedan reunirse los datos que faltan para completar la redaccion, la cual se verifica bajo un plan mas comprensivo q' ninguno q' hasta ahora se haya ensayado en esta capital; siendo la intencion del Editor hacer que su obra por la copia y exactitud de las noticias que encierre, llene con la posible perfeccion el interesante objeto á que se dirige esta clase de publicaciones.

*** Se suplica á los Sres. Abogados, Médicos y demas individuos de las diferentes profesiones á quienes no comprende la ley de patentes, se sirvan remitir á la Oficina de la Gaceta una esquela rotulada al Editor de la Guia, expresando la calle y número de las casas de su habitacion.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso de la Colecturia General.

ESTANDO próximo el termino en que debe empezar á satisfacerse el cánon enfiteutico, para que no se alegue ignorancia, se ponen en conocimiento de los interesados los 4 artículos siguientes del Supremo decreto de 8 de Noviembre de 1832 que regla el modo de verificarlo, y las penas en que incurren los que falten á su observancia.

Art. 1 ° Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, él cánon devengado á favor del Estado hasta fin del año anterior, aun cuando no haya cumplidose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon....

Art. 5. ° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1. ° perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento; en cuyo caso deberá entregar inmediatamente en la escribania mayor de Gobierno, bajo del correspondiente recibo en papel sellado de 2.ª clase, los titúlos ó escrituras que tenga del enfiteusis, pagando tres pesos por esta diligencia al escribano, y el Gobierno quedará expedito para dar las tierras en enfiteusis á cualquiera otro que las denuncie en debida forma, ó para disponer de ellas libremente, sin perjuicio del derecho que le asista para proceder contra el enfiteuta que perdió su derecho, hasta obtener el completo pago del cánon que este adeudando.

Art. 6. El enfiteuta, que en el caso del artículo anterior no entregase bajo de recibo los titúlos ó escrituras del enfiteusis, continuará pagando el correspondiente cánon hasta que los entregue aun cuando esté privado del goce y posesion de las tierras, y si por algun acontecimiento continuase poseyendolas ó disfrutando de ellas, sin devolver los titulos, ni obtener otros nuevos pagará por todo el tiempo de la continuacion, doble cànon del que antes pagaba; pero salvo siempre el derecho del Gobierno para dar las tierras en enfiteusis à otro que las solicite, ó para disponer de ellas cuando y como estime conveniente.

Art. 9 .° La Receptoría General publicará todos los años, por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallan en el caso del artículo 5. ° d12*

Aviso intercsante.

EN el cuarto calle de la Alameda número 12, hay en venta veinte pesas de fierro de dos arrobas cada una. El que se interese por ellas, desde las siete de la mañana hasta las cuatro de la tarde encontrará con quien tratar. Tambien en dicho cuarto se haya en venta una puerta de calle. d.21 4p

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda núm. 156 se vende un pianito; en un precio sumamente acomodado. d21 3p

Se venden

A precios cómodos por tener que ausentarse el dueño del país.

LOS cernidores, una atahona con su cernidor correspondiente para con un solo peon moler y cernir al mismo tiempo, otra id. mayor como para mula, fácil de colocarse en cualquier parte, una máquina de tornear madera ó fierro, una id. de desgranar maiz. Igualmente se vende la finca en que se hallan que hace esquina, como tambien el armason mostrador y algunos restos de almacen, calle de Representantes (ántes Perú) núm. 263. d.21 6c.

Un Cocinero y un Quintero.

ENCONTRARAN acomodo presentando garantías de su habilidad y conducta en la calle de la Victoria núm. 148. d21 4p

Merinos.

EL abajo firmado, habiendo remitido á principios de este año desde Hamburgo una partida de carneros y ovejas merinos, comprados de las mejores majadas de Sajonia, por órden y cuenta de los Señores D. Claudio Stgmann y D. Donato Campbell, de este comercio, los cuales, por su superior calidad han merecido la completa aprobacion, tanto de los comitentes, como tambien de todas las personas inteligentes que los han inspeccionado; tiene el honor de poner en conocimiento de los Señores Hacendados y del público, que regresará á Alemania á mediados de Enero próximo, para efectuar la compra de otra partida considerable de los dichos animales, de que ha sido encargado por diferentes individuos.

El conocimiento exácto que el anunciante ha adquirido por experiencia en este ramo, y estando impuesto perfectamente de todas las minuciosidades que se deben observar, respecto á la conservacion y cuidado de estos animales delicados, al trasportarlos por mar, le ponen en el caso de ejecutar á toda satisfaccion, todas las órdenes que aun se le pueden dar, siendo de advertir que los gastos de trasporte de un pequeño número de estos animales son muy crecidos, mientras que repartidos en expediciones grandes estos se disminuyen notablemente.

Por tanto, el anunciante invita á todos los Señores Hacendados que deseen hacerse de carneros y ovejas merinos, legítimos, para mejorar la raza de sus majadas, a aprovecharse de esta favorable ocasion, honrándole con sus órdenes, las cuales serán ejecutadas con la mayor prontitud y equidad, para lo cual ofrece la garantía de casas de comercio de primera respetabilidad de esta plaza.

Los Señores que deseen imponerse de las condiciones, &c., se servirán ocurrir á los altos de la calle de Federacion (antes de la plata) Núm. 24, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

FERNANDO TORNQUIST.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1836.
d21--15p.

Se vende

La Zumaca 'Carmelita" del porte de 57 toneladas en buen estado y provista de todo lo necesario. El que se interese por ella ocurra á la calle de Cangallo número 98. d.22 tfc.

Aviso interesante.

Se alquila una casa en precio comodo, con todas comodidades en la calle de Chacabuco número 127, y en la esquina de dicha calle numero 139 darán razon. d.22 3c.

Se vende

MOños para señoras, con divisas en letras de oro, y otros con el retrato de la ilustre Sra. Da. Encarnacion Escurra de Rosas, calle de la Catedral núm. 17. d20 tfs

A los que edifican.

UNA partida de *Listoncillos de Madera* para formar cielos rasos de yeso, acaba de desembarcarse: los hay de 8 menas desde 5 hasta 12 pies de largo. Son igualmente muy aparentes para tabiques ó divisiones que se pueden rebocar al estilo de Europa. Calle de Cangallo núm. 77, almacen despues de la imprenta de la Gaceta. d5 3tf

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞ Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londes y Montevideo.

Aviso Interesante.

Baratillo.

A los consumidores de bebidas blancas, y de los mejores vinos de mesa y sobremesa, en el almacen No. 35 calle de Cangallo.

A SABER.

Vinos del Priorato, de Cataluña, Clarete duro y abocado á 18 reales frasco, al pié de la pipa y á la vista del comprador.

Vinos selectos de 6 y 8 años de sobremesa de España, Jerez, tintilla de Rota, Málaga dulce, seco, lágrima, Pedro Gimenez, Guinda, Malvacia y Moscatel á 2 pesos llena la botella regular, vino seco de Málaga para mesa á 10 reales.

Vinos franceses botella de frontiñan á 22 reales, idem cargado de Burdeos y clarete á 2 pesos botella, idem Burdeos en líquido el mejor que hay en la plaza 1 peso, llena la botella francesa.

Bebidas blancas, anís de Mallorca de 25 grados el mas superior á 2 pesos botella de medida, aguardiente de España de 18 grados 1 peso botella, ginebra de Holanda la mejor 2 pesos tarro, coñac de 22 grados un peso botella, caña superior de la Havana 1 peso la cuarta, del Brasil 7 reales.

Aceite de España de Sevilla peso y medio la libra, vinagre superior por barriles 2 pesos el frasco, idem por damajuanas 2 pesos con 2 reales frasco, en pequeño 5 reales la botella.

Cigarros de la Havana los mas superiores que hay en la plaza cinco por 1 peso, de segunda clase seis por un peso, de tercera clase siete por 1 peso.

Cigarros paraguayos el atado de 128 á 3½ pesos, de la misma especie mas chicos á 3 pesos.

Cigarros de papel de tabaco negro el mas superior 9 reales por un peso.

Cigarros Correntinos y de Virginia se encuentran en dicho almacen á los precios mas acomodados.

Para las personas de gusto los ricos encurtidos venidos de Inglaterra en botellas grandes y pequeñas, fideos de Génova à 1 peso libra, aceitunas de la mejor calidad de Málaga á 7 reales libra, almendras en pepa para orchatas á 2 pesos libra, té de perla, té hizon, café molido de la mejor calidad á 15 reales libra. En dicho almacen se ofrece rica orchata, naranjada agria y dulce, agua de algibe con panales &c. &c.

d9 15c

Se necesitan

DOS ó tres hombres activos para trabajar en una jabonería ó velería; trayendo buenas recomendaciones encontrarán una situacion buena y permanente ocurriendo á la velería situada en la barranca de Santa Lucía camino de barracas. d17 tfs

Aviso.

SE necesita dos conchavadas para un establecimiento de campo en clase de mucamas, calle de la Piedad num 6 darán razon. d20 5p

Criada en venta.

SE vende una en la calle de la Victoria núm 119 en 225 pesos plata pudiendo asegurar no tener vicios conocidos. d20 3p

Wanted.

TWo female servants for the country, apply al núm. 61 calle de la Piedad. d20 5p

Para la Plaza y el Interior.

EN el almacen de efectos No. 39¾ calle de la Victoria, se hallará á mas de un surtido general de ese ramo, los siguientes artículos—agujas de chapel ojo de acero plateado de buen surtido y en latas de 96 millares, id. id. para sastres, hilo blanco de castilla, id. id. en carreteles negros número 70 á 120 y de calidad superior, id. id. de ovillos, id. para zapateros, cintas de seda de colores bien surtidos de medio y cuarto liston, id. de algodon para ponchos, id. de lana para sobrecinchas, lápices de palo de diferentes calidades, plumas de acero de tres cortes, papel de cartas, id. para la correspondencia de ultramar, libros en blancos para escritorios, obleas, tinteros de cristal, cajas para rapé, rapé macuba, naipes, botones de nacar de arito y sin él, espejitos en marco, betun líquido y en pasta, quinqués de tres luces, cristales huecos &c. &c. d12 30s

La Constitucion Española

DEL año 12 con el discurso preliminar leido en las Cortes y el Catecismo Político: en un volumen buena pasta, se hallará en la Librería Argentina *á dos pesos el ejemplar.*

El Catecismo Politico separado en pasta á cuatro reales ejemplar calle de la Victoria núm. 136. d5

Se vende

UN criado mozo con principios del oficio de albañil, y útil para todo servicio, sin vicios conocidos, en la cantidad de 1000 pesos moneda corriente, ocúrrase á la calle de las Piedras No. 230. d22 3p.

Wanted

A steady young man to take charge of a BELLIARD TABLE. Apply at No. 36 calle de la Catedral. d22 3p

AVISO

SE vende un criado de campo apto para todo servicio, por novecientos pesos. Quien se interese ocurra á la calle de Potosí número 39. d.22 3pd1

Se necesitan.

DOS buenas mucamas en la casa núm. 124 calle del Restaurador, (ántes de la Biblioteca.) Es escusado que se presenten las que no tengan buenas recomendaciones. d22 3e

Cal de la Bajada

SE venden 500 fanegas à bordo, para tratar ocurrase al remate de Thomas Gowland, No. 107 calle de la Reconquista. n28

Se desea comprar,

EL número 98 del Diario del Congreso en la Librería Argentina calle de la Victoria núm. 136.

AVISO

SE previene al público no den crédito al guno á los individuos que componen la tripulacion de la Barca Americana *Carolina* por que ni su Capitan ni los Consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan. d.17

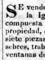

En venta.

UNA chàcra en el partido de los Quilmes, con bastante terreno, buena casa de material, y algunos ranchos, &c. Se trata de realizar esta venta con arreglo á corriente de plaza. Las personas que se interesen en la compra, y gusten imponerse del inventario y tasacion, ocurriràn á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. d10—15tfs.

Aviso.

EN esta Imprenta se necesita un compositor: el que guste puede venir que encontrarà trabajo. d15.

Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No 30. n8 tfs

Interesante

SE vende una quinta muy inmediata á la Iglesia de San José de Flores, compuesta de un terreno de 7 cuadras en propiedad, con casa para habitar, que tiene siete piezas de azotea, un galpon, dos pesebres, trabajado todo á uso de Europa, ventanas de reja &c., dos piletas grandes con sus pozos de valde sin fondo, todo de lo mejor, buen plantio &c. Su tasacion pasa de 16,000 pesos moneda corriente, pero se hará una gran rebaja, ocúrrase al corredor de No. D. Pablo Santillan, recoba vieja No. 30.—Tambien se desea comprar una quinta que diste cuando mas una legua de la plaza de la Victoria, y que tenga bastante terreno y árboles frutales, ocúrrase al mismo. d14 tfs

Vino de Xeres en *barriles.*

MUY bien clarificado y de superior calidad, se encontrará para vender en almacen de efectos No. 39¾, calle de la Victoria. d6 1ms.

Colchones, Baules y Sofaes.

En la fábrica de Inglis, calle de Potosí No. 57.

SE halla un gran surtido de los mejores y mas baratos colchones, baules de todas clases, sofaes de última moda, con asientos elásticos y sin ellos; muselinas bordadas blancas de las mas ricas y muy propias para camas y ventanas para verano, adornos para colgaduras de cujas, fleco de todas clases, á precios mas baratos que en ninguna otra parte en esta ciudad.

En la indicada tapiceria se componen y rellenan sofaes y colchones viejos haciéndolos quedar como nuevos:—Igualmente se cortan colgaduras y cortinas, á la última moda, y se colocan ya sean las nuevas ó las viejas. En fin se ejecuta todo cuanto pertenece al oficio de tapicero, con aseo, prontitud y á precios moderados. d15 8c.

YESO

EN el corralon de maderas, calle de Cerrito número 16 se vende TIRADO una partida crecida. n25 tfc

AVISO

INTERESANTE A LOS QUE QUIERAN INVERTIR DINERO EN

Fincas.

UN extrangero estando obligado por sus negocios á ausentarse del pais, desea vender una hermosa finca por la mitad de lo que ha costado, y á un precio que dejará al comprador el uno por ciento por su dinero.

Dicha finca está situada atras de la Recoleta sobre la barranca del rio y se compone de una de las completas panaderías que hay en el pais, y está actualmente arrendada por contrata á $700 mensuales, aunque antes lo ha sido por $ 1,500.—Y de una quinta de las mejores frutas con casa para una numerosa familia y que produce de 8 á 12,000 al año. Es decir que el producto total de la finca es arriba de 20,000 pesos al año y se puede hacer mucho mas. Se venderá la panadería ó la quinta por separado si se desea y los terminos del pago serán cómodos al comprador. Los interesados pueden ocurrir á Pablo Santillan corredor de núm. Recoba vieja. N.° 30. n23 tfs

Rosario viviente.

LA bula de nuestro SS. Padre Gregorio XVI sobre este piadoso ejercicio, establecido principalmente en honor de la Santísima Virgen, con una esplicacion del mismo, y las quince targetas de los misterios dolorosos, gozosos y gloriosos necesarios para rezarlo. Se vende en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado calle de la Catedral Num. 17.

Se advierte que está adornado de una hermosa làmina, representando los quince misterios por otras tantas quincenas de corazones. d19—tfs.

Venta interesante

SE vende una casa en el barrio del alto, frente al rio, contiene 11 piezas y está tasada en 32,000 pesos y se dá por 16,000 pesos, ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recova No. 30. n21 tfs s.

Literatura.

EN la LIBRERIA ARGENTINA se venden los libros españoles y franses un veinte y cinco por ciento menos que el precio corriente.—Calle de la Victoria No-136, de la Plaza cuadra y media ara el campo.

Ganga.

SE venden dos casas en la calle de Corrientes; la primera es núm. 179, se compone su frente de 17 varas y de fondo 70, tiene naranjos, parras, higueras &a.; reditua una chica que tiene al lado de la grande 60 pesos precio equitativo y por la grande hay quien la tome por contrata de dos años al precio de 180 ps.; y se dá en 28,000 por el todo: se tomará en pago villetes, por su valor escrito. Otra bajo el núm. 210 en la misma calle, tiene 8 varas frente y 30 de fondo, en 9,000 del mismo modo. Ocurrase al escritorio del Sr. Santillan, Recoba núm. 30. d13 tfs

Leche de burras

RECIEN paridas, se encontrará todos los dias por la mañana, á las 6, en la calle de Maipú número 76. d14—8c5.

Se vende

UN terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta 6 saladero, cuadra y media de frente y dos de fondo bajo de zanja, algunos àrboles de sauce, todo en tres mil pesos moneda corriente. Calle del Parque número 15, ó con el Sr. Santillan bajo la Recoba podrán tratar. d9 tfs

A Gardner, cook and servant.

WILL find employment by applying at this office, or at the first quinta on the barranca, passing the Recoleta. The Gardner must understand grafting and budding, and in general the cultivation of Plants. The cook must not get drunk when on duty, and the servant to undertand something of domestic concerns.

Atahona.

DE nueva invencion y construccion muy simple, que con una sola mula se puede moler y cernir al mismo tiempo—ademas tiene la ventaja de no ser expuesto á descomponerse, y se puede colocar donde se quiera con muy poco trabajo y sin necesidad de maestro, una carreta nueva muy bien adoptado para el trafico de pasto. Los interesados pueden ocurrir al corralon de maderas calle de Cerrito número 16. n25 tfc.

Cocinero

UN cocinero bueno encontrará conchavo, en la casa No. 66 calle de Belgrano. d7 tfs.

Casas en venta

SE vende una casa en la calle de Potosí con 14 varas de frente y 70 de fondo con 9 piezas en 24,000 pesos; otra en la calle de 25 de Mayo, con 5 piezas nuevas en 10,500; otra en la calle de Potosí con 5 piezas en 14,000 con fondo de 70 varas; otra en la calle de la Catedral en 24,000 con diez piezas; otra en la calle de Corrientes en 28,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, esta produce el uno por ciento; otra en la calle de Lujan con 10 ó 12 piezas en 15,000; otra en la calle de la Piedad que forma esquina, con trastienda, corral, y otra casa al lado todo en 18,000; otra en la calle de 25 de Mayo en 50,000, con vista al rio; otra en la calle de la Universidad en 13,500; otra en la calle de Belgrano en 24,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 13 piezas; una quinta inmediata á la Recoleta en 13,000; una casa en la Plaza de Marte, con 7 piezas de azotea en 8,500; otra en la calle de Venezuela en 11,000; otra en la calle de los Estados Unidos en 14,000. Por todo ocurran al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n23.

Aviso.

A las Almas compasivas por la Humanidad Aflijida.

EL que subscribe, agraviado de una enfermedad nerviosa ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado imposibilitado de poder continuar con la escuela de primeras letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este estado recurre á la Divina Providencia y à los caritativos corazones de sus semejantes y amigos para que se dignen socorrerle con una limosna. El que quisiere efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No. 285.

3* *Remigio Lomez.*

Aviso.

SE toman mil cabezas de ganado vacuno al cortar y se pagarán por ellas 8,000 ps. en moneda corriente al contado, y á mas una casa en esta Ciudad que cuesta al dueño mas de 26,000 pesos. El que se interese en realizar este negocio ocurrirá á la calle de Belgrano núm. 66 n29 tfs

Sombreros ingleses superiores.

EN el *almacen de efectos* No. 39¾, calle de la Victoria, se venden, de pelo negro, á prueba de agua y á la última moda, recien desembarcados. d12 30s.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.